

República de Colombia
Rama Judicial



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

Sincelejo, cinco (5) de julio de dos mil trece (2013)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado No: 700013333006–2012–00070–00
Demandante: Nicolás Osorio Londoño, otros y otras
Demandado: Nación (Rama Judicial – Fiscalía General de la Nación)

Asunto: Reconocimiento de poder

Verificado lo afirmado en la nota secretarial que antecede:

Se tiene por revocado tácitamente el poder que se encuentra en el folio 184 del expediente y que fue conferido por la Fiscalía General de la Nación. Se reconoce como apoderada judicial principal de esa entidad, a la Abogada María Consuelo Pedraza Rodríguez, quien porta la T.P. No. 161.966 expedida por el C. S. de la J. y como apoderado sustituto, al Abogado Fabio Enrique Martínez Arroyo quien porta la T.P. No. 158.162 expedida por el C. S. de la J. (fls. 202-212).

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza